Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.1a ORDENANZA queeste H.Cuerpo aprabó por unanimidad sobre tablas en la Primera SesiónOrdinaria de Cuarto Intermedia, realizada el día 14 de Mayo del ete.año
al considerar el Expediente: 1-4-85 INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE SALUD Ref: Elevan a consideración del H.Cuerpo el Proyectodel Reglamento Interno del Consejo Asesor Municipal de Salud.-

Sancionándone la siguiente:

#### ORDENANZA:

# REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE SALUD

ARTICULO 1º- Se constituye en la Ciudad de Pergamino, el Consejo Asesor de la Municipal de Salud, con domicilio legal en Dependencias--- de la Municipalidad de Pergamino y cuyos objetivos non:

- a) Agrupar orgânicamente a todos los usuarios, interesados yresponsables del área de Salud;
- b) Estudiar y debatir los problemas sanitarios en sus diversos aspectos y darlos a conocer con miras al mejoramiento de la saluden el Partido de Pergamino, dándole especial énfasis a todo aquello referente a la prevención de la misma, a la protección de la familia como célula básica y sanitaria, sin descuidar los aspectos asistenciales;
- c) Organizar charlas, debates, conferencias y asambleas con el objeto de estimular a la población para que acepte la responsabilidadque le incumbe y participe activamente en la básqueda de soluciones en el área de la salud, trasladando las mismas a los distintos barrios y también a los puebles del Partido;
- d) Tomar conocimiento de los planes y proyectos de salud vigentes y colaborar en su ejeción ;
- e) Plantear necesidades a los niveles de decisión y solicitar información sobre las posibilidades de implementar soluciones;
- f) Elaborar conclusiones, que serán públicas, y elevarãos el -Departamento Ejecutivo Municipal, debidamente elaboradas y/o fundament<u>a</u> das;
- g) Asesorar al Departamento Ljecutivo en todo lo concerniente a la programación, presupuesto, evaluación y ejecución de las accio---

nes de salud del área Municipal y actuar camo canal de comunicaciónentre la población y los niveles de decisión superiores de la Unidad-Hospitalaria Zonal a fin de asegurar una planificación y ejecución -que responda a las acciones programadas .--

ARTICULO 2º- El Consejo Asesor Municipal de Salud estará integrado -por un representante titular y un suplente de cada uno -de los organismos e instituciones que se detallan:

- Cada una de las bencadas del H.Concejo Deliberante.-

- El Departamento Ejecutivo Municipal.-

- Las Juntas Vecinales Rurales.-

- Asociación de Profesionales del Hospital .-
- Asociación Módica
- Colegio de Farmacéuticos.-
- Calegio de Odontólogos.-
- Circulo de Bioquímicos.-
- Sindicato de Salud Pública.-
- A.T.S.A. -
- C.G.T.Pergamino. -

- Instituciones Deportivas.-

Dos representantes titulares y dos suplentes de las Comisiones de Fomento y un invitado que será el Director del Hospital Zonal.-

ARTICULO 3º- Todos los miembros tituleres integrarán la Comisión Directiva cuyas autoridades serán las siguientes: Un presidente,un Vice-Presidente,un Secretario General,un Secretario de Actas,un
Pro-Secretario y once (11) vocales. - Cada miembro titular tendrá un(1) voto. - El Presidente solo votará en caso de empate. -

ARTICULO 40- Deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.-

- a) Ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección y representación del organismo;
  - b) Convocar a Asambleas;
- c) Formar comisiones de trabajo para el tratamiento de te--
- d) Dictar reglamentos internos, siempre que no se contrapongan al presente;
- e) Estudiar y decidir por sf las cuestiones que le fueran sometidas en forma de consulta;
- f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento. -

ARTICULO 50- Deberes y atribuciones de las autoridades:

a) Del Presidente

Es la autoridad máxima de la Comisión Directiva, representándola en sus actos.-

Hooding 535

...///

Presidirá las reuniones del Consejo y Asambleas.-Firmará la correspondencia del Consejo, refrendado por el--Secretario General.-

Desempatará votaciones empatadas.-

Firmará toda acta de reuniones y Asambleas con el Secretario de Actas.-

En su ausencia, será resplazado por el Vice-Presidente ensus funciones .-

- b) Del Vice-Presidente:
   Reemplezerá al Presidente en ceso de ausencia;
- c) Del Secretario General;
  Refrendará los actos del Presidente;
  Será el encargado de coordinar el accionar de los distintos grupos de trabajo que eventualmente se formen
- d) Del Secretario de Actas:

  Levantará y firmará las actas de reuniones y asambleas.
  Secundará al Presidente en las reuniones y asambleas, en lo

  que corresponde a su secretaría.-

Redactará la correspondencia.-Convocará a las reuniones con cinco días de anticipación.

- e) Del Prosecretario: Reemplezará al Secretario de Actas en caso de ausencia.-Colaborará en todo con el Secretario de Actas.-
- f) Del Vocal:

Colaborară con la Comisión Directiva.-Integrară las comisiones que se designen.-

## ARTICULO 60- De les elecciones y mendetos:

- a) Las autoridades serán elegidas por voto directo y secretode kos miembros titulares y por simple mayoría de sufregios;
- b) La duración del mandato será de un año, pudiendo ser reelectos por una única vez;
- c) En caso de renuncia, ausencia prologada, fallecimiento o sug titución por parte de la entidad representada, el cargo será cubierto -por quién corresponda de acuerdo a lo enunciado en el presente reglamen to .-

### ARTICULO 70- Do las Reuniones y Comisiones

a) El Consejo deberá reunirse po lo menos dos ecces al mes.Las reuniones serán abiertas e la participación de cual--quier persona o institución que así lo desee para opinar sobre temas re
lacionados con la salud, teniendo los eventueles participantes voz perono voto.-

- b) Podrán realizarse reuniones cerradas en casos extraordi-narios en que la Comisión Directiva esí lo disponga.-
- c) El Consejo podrá sesionar con la mitad más uno de sus ---miembros presentes, pasados treinta minutos de la hora fijada para la-iniciación de la reunión;
- d) El miembro del Concejo que faltare sin justificación a -tres (3) reuniones consecutivas o a cinco (5) alternadas, deberá ser -reemplazado por la entidad que representa, dentro de un plazo no mayorde diez días de recibida la comunicación;-
- e) Las comisiones de trabajo que se disponga formar, podrán-reunirse por separado a fin de agilizar el funcionamiento;
- f) Dichas comisiones dispondrán de un plazo para expedirse,transcurrido el cual deberán elevar el informe pertinente a la Comi--sión Directiva;
- g) El Secretario General por sí,o por pedido de cualquier -miembro del consejo, requerirá a las Comisiones informes sobre los te-mas que tenga a su consideración.--

## ARTICULO 80- De las reuniones extraordinarias:

- a) Anualmente se realizará la reunión extraordinaria para re novación de autoridades .- La misma será convocada por Secretaría conquince (15) días de anticipación, cursándose nota a las distintas entidades representadas, que incluirá informe de lo actuado en el período y solicitud de confirmación o reemplazo del miembro representante;
- b) Estas reuniones podrán sesionar con los 2/3 de los miesbros presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria.-

### ARTICULO 9°- De la Asamblea:

La Asamblea será el órgano deliberativo máximo que conforma la estructura funcional de este consejo. - La misma deberá ser convocada al menos con quince (15) días de anticipación, debiendo informarse a la población del temerio a trater. -

#### ARTICULO 100- Reforma del Presente:

La Comisión Directiva por ef,o a sugerencia de cualquiera de sus integrantes, podrá proponer reformas al presente Reglamento para ser elevadas al II.Concejo Deliberante para su aprobación. -Para ello se necesitará el voto afirmativo de los 2/3 --

del Consejo.-

ARTICULO 110- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a ous efectos .-

darlo con la consideración mas distinguida.-

ORDENANZA Nº (605/85 - )

PRESIDENTE

tego reopicia la oportunidad para salu--

PERGAMING.